

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Memorándum N° 142, de fecha 20.08.14 del Encargado de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto N° 01780, de fecha 25.08.14. Llama a Propuesta Pública.-
5. Acta de Evaluación, de fecha 02.9.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de alimentación para los artistas y participantes del XXXV Versión Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca Santa Cruz 2014.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.12.999.001.021.

DECRETO

EXENTO N° 01873

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CUECA INEDITA SANTA CRUZ AÑO 2014**" autorizada por Decreto Exento N° 001780, de fecha 25.08.14, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ÁNÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECLAC (01)